

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 126 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 28 ABR 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, con Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, mediante la cual, la Asamblea Estatutaria aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 8°, inciso i) establece que son fines de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 173°, inciso y) establece que son funciones del Consejo Universitario autorizar los viajes al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, con Informe N° 325-2015-INDES-CES-UNTRM/DE, de fecha 14 de abril del 2015, el Director Ejecutivo del INDES-CES, remite al Señor Rector la propuesta de Intercambio Académico Investigativo Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Castilla La Mancha – España, con el objetivo de promover la cooperación interinstitucional en el ámbito del fortalecimiento académico e investigativo, al mismo tiempo de establecer procesos para redes de investigación que permita establecer acciones conjuntas para el desarrollo de programas con la participación de docentes y alumnos de la UNTRM, acciones previstas a realizar del 13 al 21 de junio del 2015, docentes investigadores a participar en el intercambio: Dr. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres y Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez;

Que, con fecha 15 de abril del 2015, el P.h. D., Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, solicita hacer uso de las vacaciones, del 24 de abril al 24 de junio del 2015;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 23 de abril del 2015, acordó autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicios del Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana – Rector, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a las ciudades de Madrid y Castilla La Mancha – España, para participar en la coordinación y gestión académica investigativa en la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Castilla La Mancha – España, del 13 al 21 de junio del 2015;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

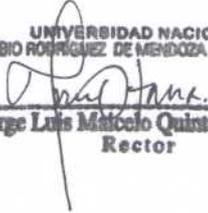
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 126 - 2015-UNTRM-CU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje al exterior en Comisión de Servicios del Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana – Rector y Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres – Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a las ciudades de Madrid y Castilla La Mancha – España, para participar en la coordinación y gestión académica investigativa en la Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Castilla La Mancha – España, del 13 al 21 de junio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y autoridades, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)

JLMQR/
GAE/SG
atm/

